

ESQUEMA TEMA 60

NORMATIVA GENERAL: Título III TRLGSS 8/2015 (arts 262-304) y Real Decreto 625/1985.

1) SOLICITUD, NACIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL DERECHO.

Regulado en arts 268 del TRLGSS y 5 del Real Decreto 625/1985.

Para las personas que cumplen los requisitos del art. 266 TRLGSS. La solicitud requiere la inscripción como demandante del empleo y en 15 días siguientes a SLD.

Referencia a fuera de plazo, vacaciones y resoluciones de procedimientos.

2) DURACIÓN Y CUANTÍA (arts 269 y 270 TRLGSS 3 y 4 del RD 625/1985).

La duración depende del POC: período cotizado (incluye vacaciones) en 6 años anteriores SLD/desde que cesó la obligación de cotizar siempre que no haya sido ya contabilizado. Mínimo cotizado: 360 días. Tabla POC y traducción en duración.

Desempleo total vs parcial (reducción jornada) para consunción.

Cuantía: base reguladora y aplicación porcentajes: 70% (hasta día 180)50% (a partir 181).Mínimos y máximos. Referencia a reducción jornada apartados 5,6,8 del art 37 ET.

3) SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN (ART. 271 TRLGSS).

Suspensión: Situaciones en que se suspende abono sin afectar a duración.

Reanudación: de oficio y a instancia de parte.

4) EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN (art 272 TRLGSS).

Supuestos de extinción de la prestación. Supuesto especial: trabajos colaboración social.

Consecuencia de la extinción por trabajo por cuenta ajena >12 meses=

5) DERECHO DE OPCIÓN (ART. 269.3 TRLGSS).